



ACADEMIA JUDICIAL CHILE

ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 311

En Santiago, a diez y siete de agosto del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por don Rubén Ballesteros C., Presidente de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros don Teodoro Ribera N., Ministro de Justicia; don Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema; doña Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema., don Leopoldo Llanos S., Ministro de la Iltra. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados., doña Olga Feliú S., presidenta del Colegio de Abogados A.G.; don Miguel Otero L., académico; y don Humberto Nogueira A., académico., estuvo también presente don Eduardo Aldunate L., Director de la Academia Judicial. Actuó como secretario de actas, don Matías Vial L.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de la sesión de 3 de agosto de 2012.
2. Aprobación Programa de Perfeccionamiento.
3. Aprobación proposición de docentes Programa de Habilitación.
4. Varios.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2012.

El Consejo Directivo aprobó el acta correspondiente a la sesión N° 310, de fecha 3 de agosto de 2012.

II. APROBACIÓN PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO. (Documento acompañado a la carta de citación de fecha 10 de agosto de 2012)

El director informa al consejo respecto a la reunión de la comisión del Programa de Perfeccionamiento, que se realizó el día 10 de agosto. Luego, procede a otorgarle la palabra al consejero señor Llanos para que de a conocer sus observaciones al Programa de Perfeccionamiento para el año 2013, en su calidad de representante de la Asociación Nacional de Magistrados. El señor consejero expresa que la Asociación de Magistrados

considera que hay una gran dispersión de temas ofrecidos en diferentes cursos, pudiendo muchos de ellos refundirse en un solo curso, especialmente en el área de derecho de familia, como en el caso de los cursos de uso de la sala Gesell en el ámbito judicial, método de entrevistas en niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar y credibilidad de relatos. En segundo lugar, en lo que respecta al curso de procedimiento contravencional ante los juzgados de familia, no es a juicio de la asociación un procedimiento que sea muy utilizado por los tribunales de familia. Asimismo, hace presente su aprehensión respecto del curso de recursos procesales en la justicia de familia, al considerar que no es necesario un curso especial respecto a este tema. Respecto de este punto, el consejero señor Otero propone que dicho curso sea sustituido por uno que aborde todos los recursos, en las distintas materias. Por su parte, el director comunica que en la planificación del año 2013 de cursos del programa de perfeccionamiento se propone un curso no presencial de recursos procesales, por lo que es posible eliminar dicho curso en el área de interés de familia y que sea abordado en el curso no presencial ya mencionado, propuesta que es aprobada por el Consejo.

El consejero señor Llanos continúa dando a conocer las observaciones que realizó la Asociación Nacional de Magistrados, planteando que en el área de derecho privado, tratándose de los cursos de responsabilidad civil contractual, responsabilidad extracontractual y evolución jurisprudencial en materia de contratos, podrían ser refundidos en un solo. Lo mismo podría ocurrir, plantea, respecto del curso de técnicas de litigación oral ante los juzgados de familia y en tribunales del trabajo.

El director de la Academia agradece al consejero señor Llanos las observaciones enviadas por la Asociación Nacional de Magistrados y aclara el motivo de por el cual se fundamenta el que existan una gran cantidad de cursos con tema similares, y es que cada uno de los cursos obedece a objetivos específicos distintos, así por ejemplo, en el caso de litigación en materia de familia y laboral, ambos cursos obedecen a herramientas distintas, en los cuales se buscan diferentes objetivos, ya que en materia de familia los jueces intervienen y en el área penal sólo conducen. Con respecto a los cursos uso de la sala Gesell en el ámbito judicial, método de entrevistas en niños, niñas, adolescentes y víctimas de violencia intrafamiliar y credibilidad de relatos, los tres cursos tiene énfasis en diversos temas y propósitos. Finalmente, el curso de procedimiento contravencional ante los juzgados de familia obedece a una solicitud de los propios jueces de tribunales de familia. Los miembros del Consejo se manifiestan conformes con las explicaciones presentados por el director.

El consejero señor Nogueira propone incorporar un curso sobre sistema interamericano de protección de derechos y control de convencionalidad, ofreciendo la realización del programa, que enviará a la Academia a más tardar el día martes 21 de agosto. El Consejo manifiesta estar de acuerdo con dicha proposición.

El consejero señor Otero expresa que el curso de sobre nulidad procesal de derecho público, que se encuentra ofrecido en el área de derecho público, debiera ser ofrecido en el

área de formación general, a lo que el Consejo manifiesta estar de acuerdo.

Finalmente, los miembros del Consejo aprueban la propuesta de cursos del programa del Programa de Perfeccionamiento para el año 2013, con las observaciones planteadas.

El director expresa que, con relación a este tema, por un antiguo acuerdo del consejo, los destinatarios de los cursos del programa de perfeccionamiento no pueden volver a tomar un mismo curso ya realizado. Expone que en su visita a la asociación regional de magistrados en La Unión se planteó la posibilidad de que, atendidas las modificaciones legales, los cambios en la doctrina y la jurisprudencia sobre una materia en el tiempo, los destinatarios de cursos de perfeccionamiento puedan volver a tomar un curso después de transcurrido un plazo de 5 años. Los miembros del Consejo aprueban la proposición del director.

III. APROBACIÓN PROPOSICIÓN DE DOCENTES PROGRAMA DE HABILITACIÓN. (Documento acompañado a la carta de citación de fecha 10 de agosto de 2012)

El Consejo Directivo aprobó, sin realizar observaciones, la propuesta de docentes para el vigésimo primer curso del Programa de Habilitación.

IV. VARIOS.

1. El director recuerda a los señores consejeros que en la última sesión de Consejo Directivo se entregó a los señores consejeros para su análisis, un documento que contiene la maqueta de la revista de la Academia Judicial, señalando que, si no hay observaciones, solicita su aprobación para continuar en su ejecución. Los señores consejeros no manifiestan observaciones respecto del documento, por lo que se aprueba, con observaciones favorables por parte de la señora consejera Olga Feliú.

2. El director da a conocer los resultados del vigésimo curso del Programa de Habilitación, informando que todos los que participaron en éste lo aprobaron.

3. El director plantea al Consejo Directivo una solicitud de un juzgado de letras de Punta Arenas, que solicita un curso de competencias blandas relativo a gestión administrativa y trabajo en equipo. El director solicita la aprobación de dicha solicitud y la autorización de una contratación directa para la ejecución del mismo, haciendo presente que los miembros de dicho tribunal realizarían este curso fuera del horario de trabajo, de manera de no interferir en el buen funcionamiento del mismo. Después de una breve discusión entre los miembros del consejo, se aprueba la solicitud del Juzgado de Letras de Punta Arenas y la contratación directa de un curso, para su ejecución en dicho tribunal.

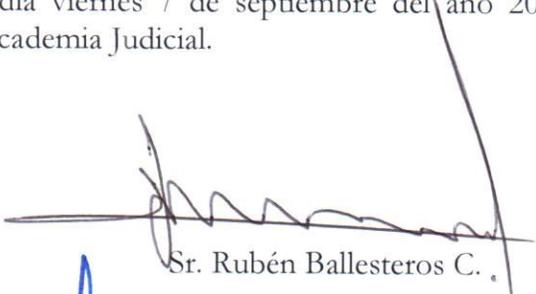
4. El director plantea que en el vigésimo primer curso del Programa de Habilitación hay un alumno con un problema de salud que a la fecha no ha confirmado su asistencia al mismo. Los miembros del consejo manifiestan que atendidos los antecedentes de índole personal presentados por dicho alumno, si éste a la fecha del curso se encuentra en condiciones de realizarlo, lo pueda realizar, quedando en consecuencia el vigésimo primer curso del Programa de Habilitación, de manera excepcional, con 16 alumnos.

5. El consejero señor Otero expresa al director que el Instituto chileno de Derecho Procesal ofrece su ayuda de manera gratuita, ya sea para la elaboración de programas referentes al tema como para la revisión de programas existentes sobre el área.

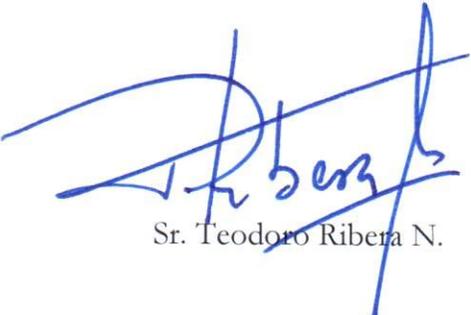
VIII. RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 311.

1. Se aprueba la nómina de cursos del Programa de Perfeccionamiento para el año 2013 con las observaciones planteados por los miembros del consejo.
2. Se aprueba la propuesta de que los destinatarios de cursos del Programa de Perfeccionamiento puedan volver a realizar un mismo curso después de transcurrido un plazo de 5 años.
3. Se aprueba la propuesta de docentes para el vigésimo primer curso del Programa de Habilitación.
4. Se aprueba la maqueta de la revista de la Academia Judicial.
5. Se aprueba la solicitud del Juzgado de Letras de Punta Arenas sobre la realización de un curso de de competencias blandas y la contratación directa para su ejecución.
6. Se acuerda de manera excepcional que pueda llegar a realizarse el curso N° 21 del Programa de Habilitación con 16 alumnos.

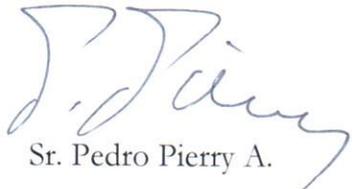
Se puso término a la sesión, siendo las 15:40 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 7 de septiembre del año 2012, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



Sr. Rubén Ballesteros C.



Sr. Teodoro Ribera N.



Sr. Pedro Pierry A.



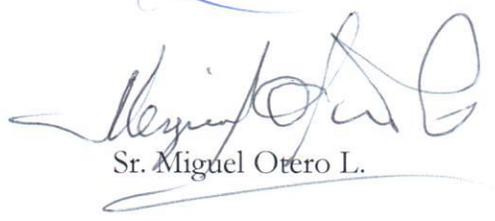
Sra. Mónica Maldonado C.



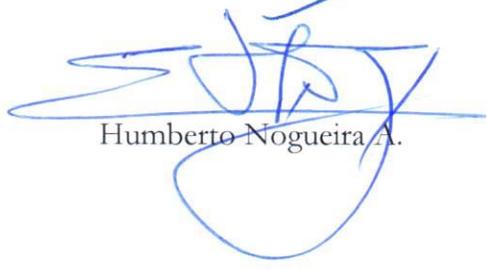
Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Olga Felicitas S.



Sr. Miguel Otero L.



Humberto Nogueira A.